

## Feique y CCOO Industria firman el XXI Convenio General de la Industria Química con un incremento salarial del 9% hasta 2026 y medidas de apoyo a las víctimas de violencia de género y el colectivo LGTBI

- El XXI CGIQ tendrá una vigencia de tres años y contempla incrementos salariales del 3% para 2024, 2025 y 2026 con efecto retroactivo a 1 de enero.
- El nuevo Convenio recoge medidas estratégicas de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género y es el primero en aplicar las medidas de protección del colectivo LGTBI en las empresas, de acuerdo con las últimas reformas legales, ampliando las ya existentes en el convenio anterior. También amplía mejoras en el ámbito de la conciliación.

**26 de noviembre de 2024** – En el día de hoy, la Federación Empresarial de la Industria Química Española (Feique) y CC.OO. de Industria han procedido a la firma del XXI Convenio General de la Industria Química (CGIQ), una vez ratificado por los Órganos de Gobierno de ambas organizaciones, tras 10 meses de negociaciones. El Acto de firma ha contado con la presidenta de Feique, Teresa Rasero y la Secretaria General de CC.OO Industria, Garbiñe Espejo.

El Convenio General de la Industria Química afecta a los sectores encuadrados en las actividades económicas de Industria Química (CNAE 20), Farmacéutica (CNAE 21) y Caucho y Plástico (CNAE 22).

El ámbito temporal de aplicación del XXI CGIQ es de tres años (2024, 2025 y 2026) y contempla **incrementos salariales de un 3%** para cada uno de ellos, todos con efecto retroactivo a 1 de enero de cada año, lo que supondrá un incremento total del 9% en dicho periodo.

Asimismo, contempla una **cláusula de revisión salarial** para cada uno de estos años, en la línea marcada por el AENC (Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva), a IPC real de cada ejercicio, con tope de 1% en 2024, del 1% en 2025 y del 2% en 2026, sin efecto retroactivo. Por otra parte, el nuevo Convenio refleja el compromiso de la industria química con el empleo de calidad y los avances sociales incluyendo medidas de apoyo para las mujeres víctimas de violencia de género y mejoras en ámbitos como la igualdad de trato y oportunidades del colectivo LGTBI o la conciliación laboral.

### CONTENIDO RELEVANTE DEL XXI CONVENIO GENERAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA

El XXI Convenio contempla, entre otros, avances en los ámbitos que se detallan a continuación: **Medidas de apoyo para víctimas de violencia de género**

El XXI CGIQ contempla también **medidas adicionales de conciliación laboral para aquellas trabajadoras que tengan acreditada la condición de víctima de violencia de género**, tales como posibilidad de reducir hasta un 50% de su jornada de trabajo sin reducción proporcional de salario durante un periodo máximo de 6 meses o flexibilidad de horarios, entre otras.

## Igualdad de trato y oportunidades para el colectivo LGTBI

El texto amplía las medidas de protección del colectivo LGTBI, en línea con las últimas reformas legales, que fueron publicadas un día antes de la firma del preacuerdo del XXI CGIQ ([Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas](#)). De esta forma, **el Convenio del sector químico ha sido el primero en negociar y recoger estas medidas en aplicación de esta nueva legislación.**

## Reducción de la Jornada laboral

El nuevo Convenio contempla también la **reducción de 8 horas** en la jornada máxima anual con efectos desde el 1 de enero de 2026 (1.744 horas efectivas)

Por otra parte, el Convenio recoge la ampliación de medidas y actualizaciones legales en materia de nuevas tecnologías, trabajo a distancia, reducción de jornada por motivos familiares, seguridad y salud laboral, contratación, clasificación profesional, absentismo, complemento de incapacidad temporal, turnicidad y licencias.

- [Consultar XXI Convenio General de la Industria Química para los años 2024, 2025 y 2026](#)
- [Consultar Acta del XXI Convenio General de la Industria Química para los años 2024, 2025 y 2026](#)

## Sobre FEIQUE

FEIQUE es la Federación Empresarial de la Industria Química Española que representa y defiende los intereses del sector químico español en más de 150 comités y órganos ejecutivos tanto de la Administración Pública como de Organizaciones Privadas. Su misión es promover la expansión y el desarrollo competitivo de una industria química innovadora que contribuya a la generación de riqueza, empleo y productos que mejoren el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, de acuerdo con los principios del Desarrollo Sostenible.

La industria química española es un sector compuesto por más de 3.100 empresas que, con una cifra de negocios anual de más de 82.493 millones de euros, genera el 14,3% del Producto Industrial Bruto y el 6,1% del PIB Nacional, además de 792.000 puestos de trabajo directos, indirectos e inducidos, lo que supone un 5,5% de la población activa total de España. El sector químico es el segundo mayor exportador de la economía española y el primer inversor en I+D+i y protección del medio ambiente. [www.feique.org](http://www.feique.org)

## Contacto

### Esmeralda Honrubia

Directora de Comunicación y RSE

Tel.: 91 431 79 64 | 690 011 962

Email: [ehm@feique.org](mailto:ehm@feique.org)

### Rosa Sepúlveda

Coordinadora de Medios, Digital y Divulgación

Tel.: 91 431 79 64 | 691 047 081

Email: [rosasepulveda@feique.org](mailto:rosasepulveda@feique.org)

[www.feique.org](http://www.feique.org)

